



Montevideo, 27 de marzo de 2019.-

R. de D. N°105/2019

Acta 1037

EE2019-67-001-000270

VISTO: la presentación del Balance de Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Correos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, realizada por los cuadros técnicos de la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión;

RESULTANDO: que los mismos fueron realizados en tiempo y forma;

CONSIDERANDO: I) que el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2018 arroja un resultado deficitario; II) que corresponde dictar resolución sobre el mismo y tramitar las actuaciones conforme las normas contables vigentes;

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza N° 92 del Tribunal de Cuentas y lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

1) Aprobar el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2018 con un resultado deficitario primario de \$ 1.203.966.208 (pesos uruguayos mil doscientos tres millones novecientos sesenta y seis mil doscientos ocho), el cual se financia con \$ 1.086.113.459 de aportes del Gobierno Central y \$ 31.224.000 de financiamiento CAF,

derivando en un resultado deficitario final de \$ 86.628.749 (ochenta y seis millones seiscientos veintiocho mil setecientos cuarenta y nueve).

2) Transcribese a la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3) Oficiese al Tribunal de Cuentas para su dictamen, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Industria Energía y Minería para su conocimiento.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL